

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de la concesión de subvenciones para la organización de fiestas populares u otros eventos festivos en el concejo de Llanera. Año 2026.*

BDNS (Identif.): 923431.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923431>).

*Primero.*—Objeto de la subvención.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de festejos, colectivos legalmente constituidos y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Llanera, siempre y cuando se encuentren inscritas en el Registro de asociaciones del Ayuntamiento de Llanera.

*Segundo.*—Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las ayudas las entidades que tengan sede en territorio del concejo de Llanera y que estén registradas en el Registro voluntario de asociaciones del Ayuntamiento de Llanera y que realicen actividades y proyectos dirigidos a la población de Llanera, conforme a lo previsto en el artículo 2 de las presentes bases.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera, BOPA n.º 24, de 5-02-2021

(<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2021/02/05/2021-00483.pdf>)

Sede electrónica municipal: trámite consulta municipal

(<https://sede.llanera.es/carpetaciudadana/expediente.aspx?id=37550&u=int>)

*Cuarto.*—Importe.

El importe dispuesto en el presupuesto de este año 2026 en la aplicación presupuestaria 338.48900 para las subvenciones de organización de fiestas populares es de 68.000 €.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Posada de Llanera, a 31 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-06641.